Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el Expte. N° 47/03 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 113/4 obra la resolución F.E. N° 62/03, mediante la cual se aprobó la rendición N° 16/2003 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 115, el Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 ($3.951,44) a la cuenta corriente N°1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 ($3.951,44).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 64 /03

Ushuaia, 13 NOV. 2003

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur